



JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA
RUBÍ Número 3
41710 - PALMAR DE TROYA (EL)
Sevilla

Núm. Referencia: 0200OSE/FDR04938
Resolución nº: 338/2026
Fecha Resolución: 26/05/2026

D^a Laura Marcela Gutiérrez Trujillo, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento, y para que conste, y surta los efectos oportunos. Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 27/05/2026

En uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo establecido en el art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, resuelvo convocar sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Pleno para el próximo **día 27 de mayo de 2026 (MIÉRCOLES) a las 10:00**, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del día.

Mencionada sesión será llevada a cabo cumpliendo con todas las garantías exigidas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 a de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO. - Convocar la Sesión Extraordinaria y Urgente del pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya para el día **día 27 de mayo de 2026 (MIÉRCOLES), a las 10:00 horas (DIEZ HORAS)**, para estudio, informe o consulta del siguiente, **ORDEN DEL DÍA:**

Punto Primero. - Ratificación del carácter urgente de la convocatoria, en base a la necesidad de pago factura del año 2025, con el fin de dar cumplimiento en plazo, a la justificación de la subvención de la que deriva.

Punto Segundo. Aprobación si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la convalidación de los gastos derivados del servicio para la gestión de la Escuela Infantil Municipal y del

Código Seguro De Verificación	1khKLy5fK5WZR_CdX4rt2FePL9U	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	Firmado	26/05/2026 08:50:47	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1khKLy5fK5WZR_CdX4rt2FePL9U			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Servicio de Ayuda a domicilio (SAD)

Punto Tercero. - Aprobación si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2026 (EXP: 2026/REX_01/000002).

SEGUNDO. - Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acto/acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto/acuerdo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo.

Código Seguro De Verificación	1khKLy5fK5WZR_CdX4rt2FePL9U	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	Firmado	26/05/2026 08:50:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1khKLy5fK5WZR_CdX4rt2FePL9U		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

